

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe como Comisario de SERVI - PAL C. A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de los Socios.
- 3.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 4.- En relación a los Estados Financieros de la Empresa estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.

Atentamente,



ING. SONIA GRIJALVA M.
COMISARIO